

Educación Étnico-Cultural

El Tejido de Saberes: Evolución y Autonomía en las Comunidades Afrodescendientes e Indígenas de Colombia

- Una síntesis visual de la legislación educativa propia
(Leyes 70/93, y Decretos 1122/98, 1098/25, 1345/23, 0481/25)

El Telar Constitucional: Un Estado Pluriétnico

La educación como garante de la pervivencia física y cultural



Diversidad (Art. 7)

Reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación. El Estado como garante de identidades.



Educación (Art. 67)

La educación como derecho fundamental que debe respetar y promover la identidad cultural.



Fomento (Art. 70)

El deber de reconocer, proteger y fomentar las culturas que coexisten, promoviendo la igualdad en el acceso a la ciencia y la tradición.

“La etnoeducación constituye un mecanismo que permite salir de la exclusión y hace posible la conservación de culturas, idiomas y conocimientos.” — Jurisprudencia Constitucional

Comunidades Afrodescendientes: El Camino hacia la Institucionalidad



1993 - La Semilla

Ley 70 de 1993

Reconocimiento de la propiedad colectiva y el derecho a un proceso educativo acorde a aspiraciones etnoculturales (Etnoeducación).

1998 - La Transversalidad

Decreto 1122 de 1998

Creación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, obligatoria en todos los establecimientos de educación formal.

2025 - La Cima Académica

Decreto 1098 de 2025

Reglamentación para la creación de Universidades Públicas Especiales Propias e Interculturales (NARP).

Ley 70 de 1993: Raíces de la Etnoeducación

El derecho a educar desde la identidad y el territorio.



Currículos Propios (Art. 32-34)

Adaptación de currículos para reflejar el patrimonio, los valores y el medio ambiente de las comunidades negras.

Autonomía Institucional (Art. 35)

Garantía del derecho a crear instituciones de educación y comunicación propias.

Fomento Superior (Art. 40)

Diseño de mecanismos y fondos (ej. ICETEX) para garantizar oportunidades de acceso a la educación superior y técnica.

Decreto 1122 de 1998: Tejiendo la Historia en el Aula

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos como eje transversal.



Cátedra de Estudios Afrocolombianos



Conocimiento y Difusión

Saberes, prácticas y valores ancestrales integrados al área de Ciencias Sociales, Historia y Geografía (Art. 2).



Aportes Históricos

Reconocimiento activo de las contribuciones afrocolombianas a la cultura nacional (Art. 3).



Conservación Ambiental

Fomento de las contribuciones afro en el cuidado de la biodiversidad (Art. 3).

Obligatorio para establecimientos estatales y privados (Preescolar, Básica y Media).

Decreto 1098 de 2025: Universidades Propias NARP

Instituciones de Educación Superior basadas en filosofías ancestrales.



Comunidades Indígenas: La Consolidación del Sistema Propio

**Transición
Laboral y
Dignificación**
(Decreto 1345 de 2023)

**Estructura
Sistémica
Total - SEIP**
(Decreto 0481 de 2025)

De la dignificación del sabedor a la consolidación de un
ecosistema educativo autónomo, basado en la Ley de Origen.

Decreto 1345 de 2023: La Dignificación del Dinamizador

Un régimen transitorio de equivalencias laborales que reconoce la sabiduría comunitaria.

Rol Integral

No solo imparte clases; es responsable de la revitalización cultural, lingüística y espiritual.

Gobierno Propio

Su selección y aval provienen directamente de las autoridades indígenas y la comunidad, no de un concurso genérico.

Equivalencia Laboral

Garantiza derechos escalafonarios (salarios, prestaciones) valorando la experiencia y el conocimiento propio en igualdad de condiciones.

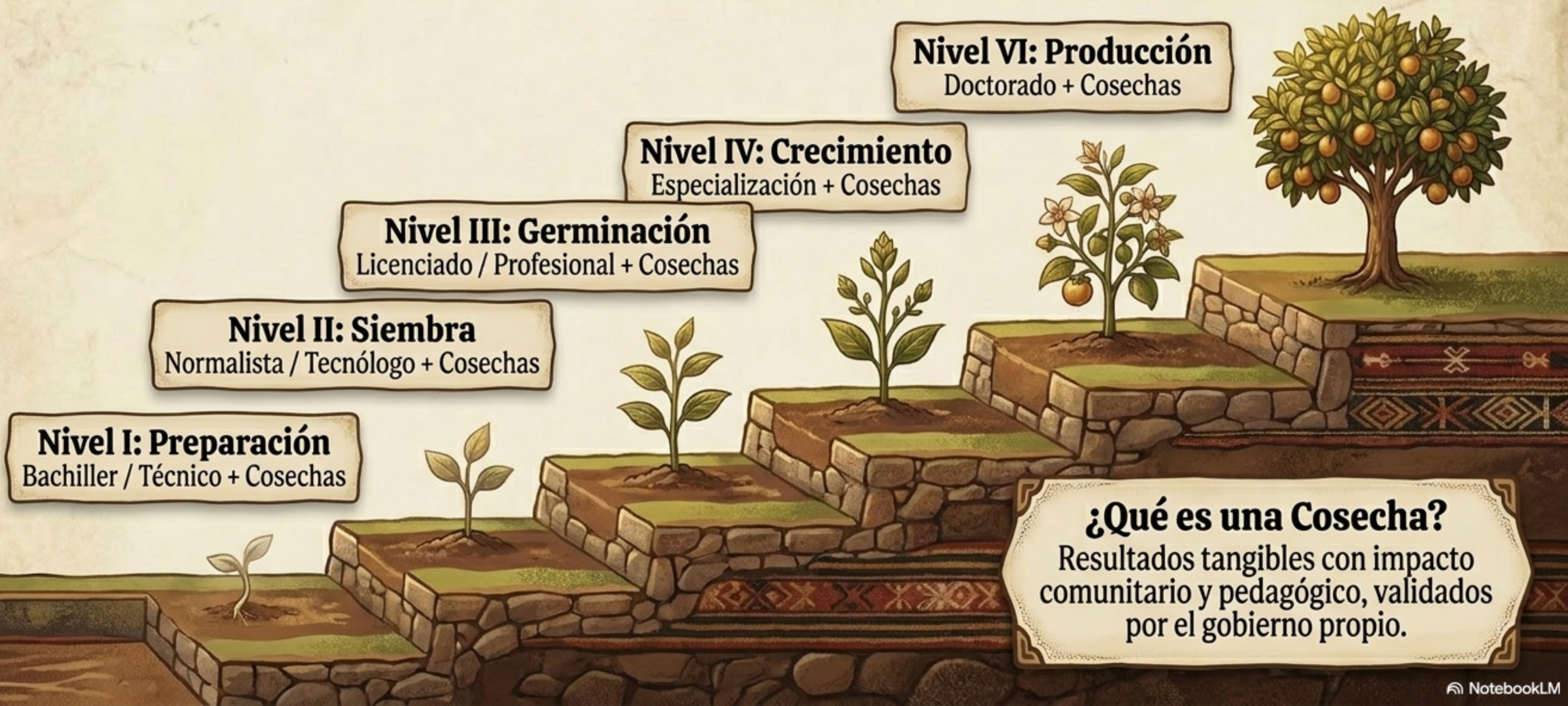
Dinamizador Orientador

Promueve la salud mental, espiritual y la prevención de riesgos psicosociales.



El Camino de Sabiduría: Sistema de Cualificación

La movilidad laboral se mide en Semillas (estudiantes) y Cosechas (impacto comunitario).



Decreto 0481 de 2025: El Nacimiento del SEIP

Sistema Educativo Indígena Propio reconocido como Política Pública de Estado.



La **Educación Propia** es un derecho fundamental. El SEIP garantiza la pervivencia milenaria, superando el modelo escolar tradicional para integrar la vida, la tierra y la comunidad.

La Arquitectura del SEIP

Tres componentes inseparables que sostienen la autonomía educativa.



Matriz Comparativa: Dos Caminos, Un Propósito

	Enfoque Afrocolombiano	Enfoque Indígena
Autoridad Educativa	Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnico-Territoriales.	Autoridades Indígenas y Estructuras de Gobierno Propio.
Estructura del Sistema	Transversalidad (Cátedra) y creación de IES propias (Decreto 1098).	Sistema integral independiente (SEIP) desde la semilla hasta la universidad.
Rol del Educador	Etnoeducador con formación en saberes propios y ancestralidad.	Dinamizador Pedagógico evaluado por Cosechas y procesos culturales.
Concepto Central	Reafirmación cultural y lucha contra la exclusión/racismo.	Pervivencia milenaria, espiritualidad y cuidado de la Madre Tierra.

El Tejido Completado: Garantías para la Pervivencia

Reconocimiento Epistémico

Los saberes ancestrales (afro e indígenas) ya no son folklore; tienen el mismo peso legal y académico que la ciencia occidental.

Autonomía Estructural

La ley ahora permite a las comunidades administrar sus propios recursos, seleccionar a sus maestros y fundar sus propias universidades.

Sanación Histórica

La educación ético-cultural como principal mecanismo del Estado para revertir siglos de exclusión y garantizar la paz cultural.

La educación en la diferencia es la mayor riqueza de la Nación.